

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

Proceso solicitante:	Jefatura Nacional de Almacén, Especies y Franqueadoras
Vigencia:	2020
Fecha:	23 de octubre de 2020

A continuación, presentamos el Estudio Previo para satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con la prestación del servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo y calibración certificada a todo costo de las básculas que requieran los procesos operativos a nivel nacional de Servicios Postales Nacionales S.A.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Servicios Postales Nacionales S.A. (SPN) de ahora en adelante llamada LA ENTIDAD, es una sociedad pública con carácter de Sociedad Anónima, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto social se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial, por lo que los procesos contractuales de la misma deben estar regulados de una manera clara y precisa respetando mandatos legales y Constitucionales propios de la Función Administrativa; permitiéndole a la vez competir en igualdad de condiciones en el mercado público y privado. Para lo cual, LA ENTIDAD (SPN) tiene autonomía administrativa, patrimonial, presupuestal y ejerce sus actividades dentro del ámbito del Derecho Privado, como empresario mercantil, dando aplicación a las normas propias de las sociedades, previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria.

Servicios Postales Nacionales S.A. al ser el Operador Postal Oficial (OPO), deberá garantizar la eficiencia y cobertura en la prestación del servicio postal, el cumplimiento de sus objetivos comerciales y además deberá brindar los elementos e insumos necesarios que permitan el buen desarrollo de las actividades operativas y administrativas misionales de la ENTIDAD. Razón por la cual, la Jefatura Nacional de Almacén, Especies y Franqueadoras requiere contratar con la prestación del servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo y calibración certificada a todo costo de las básculas que permita cumplir con las condiciones del portafolio de servicios donde éste se efectúa como Puntos de Venta, Admisión, Transportes, Logística Internacional y demás procesos operativos, contemplando además el servicio de clientes y Aliados Comerciales estratégicos para el desarrollo de sus actividades.

Así mismo, teniendo en cuenta que la Jefatura Nacional de Almacén, dependencia adscrita dentro de la Vicepresidencia de Soporte Corporativo, tiene como objetivo el garantizar la disponibilidad de bienes y servicios que la empresa necesita para su funcionamiento y asegurar la conservación, la búsqueda y la recuperación de la información de Servicios Postales Nacionales S.A., razón por la cual es encargada de cumplir los términos del alcance, establecidos en la Caracterización de Proceso como: *“Desde la recepción de solicitudes, identificación de necesidades de bienes y servicios, producción de los documentos, hasta su disposición final y la entrega a satisfacción del usuario a nivel nacional.”*

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

Actualmente Servicios Postales Nacionales cuenta con un stock propio de básculas de 5Kg, 40 Kg y 150Kg, ubicadas en los diferentes puntos de venta, aliados comerciales y centros operativos de la compañía, donde a diario se atienden clientes que imponen envíos y el valor de los mismo es liquidado de acuerdo a la escala de pesos y tarifas de Servicios Postales Nacionales S.A., esto de acuerdo a lo establecido dentro de la resolución 1552 del 10 de julio de 2014, “Por la cual se fijan los indicadores técnicos y de calidad para la prestación del Servicio Postal Universal y se dictan otras disposiciones”, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en su Artículo 2 – Literal C, condiciones para la prestación del servicio que establece:

“(II) contar con los mecanismos idóneos para determinar el peso de los objetos postales tales como balanzas debidamente calibradas, las cuales deben poder discriminar el peso de acuerdo a las escalas del mismo en que se determine las tarifas”

Así mismo, teniendo en cuenta la norma técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, la Entidad debe mantener los equipos de pesaje y medición en óptimas condiciones de funcionamiento, conforme lo establece el numeral 7.1.5 *Recursos de seguimiento y medición* establece que la organización debe determinar y proporcionar los recursos necesarios para asegurarse de la validez y fiabilidad de los resultados cuando se realice el seguimiento o la medición para verificar la conformidad de los productos y servicios en cumplimiento de los requisitos, que en su numeral 7.1.5.2 *Trazabilidad de las mediciones* en el literal a, b y c que los equipos de medición deben calibrarse o verificarse , o ambas, a intervalos especificados, o antes de su utilización; identificarse para determinar su estado y protegerse contra ajustes, daño o deterioro que pudieran invalidar el estado de calibración y los posteriores resultados de la medición

Por lo anterior, la Entidad, requiere contratar los servicios de un proveedor que realice mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el servicio de calibración, certificada por un laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación Colombiana – ONAC para todas las básculas propiedad de la Entidad, con el fin de mantener en óptimas condiciones su funcionamiento.

Por lo tanto, se hace imprescindible contar con un proveedor que preste el servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo y calibración certificada, que permitan una adecuada operación en las diferentes áreas como la Sede Principal, Sedes Regionales, Puntos de venta y Puntos Operativos, Clientes, entre otros, logrando desarrollar eficientemente sus actividades; contemplando que la presente contratación está estipulada en el plan anual de adquisición de la Entidad para la vigencia 2020.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

LA ENTIDAD con el fin de garantizar la eficiencia y cobertura en la prestación del servicio postal y al ser el Operador Postal Oficial (OPO) deberá brindar los elementos e insumos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos comerciales, que permitan el buen

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

desarrollo de las actividades operativas, en clientes y administrativas misionales de la Entidad, por lo tanto, se hace imprescindible contar con un proveedor que suministre a nivel Nacional los insumos que son objeto del presente estudio.

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Servicios Postales Nacionales S.A., requiere contratar la prestación del Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo y calibración certificada a todo costo de las básculas de peso de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A. requerido por los procesos operativos a nivel nacional para cubrir las necesidades que se presenten, en las cantidades y especificaciones técnicas mínimas definidas por la Entidad.

Para el presente proceso el mantenimiento preventivo y/o correctivo y calibración certificada se llevará en cabo en las instalaciones de la sede principal de Servicios Postales Nacionales S.A ubicada en la Diagonal 25G. No. 95ª-55 y en aproximadamente 54 municipios donde se ubican los Puntos de Venta, Puntos Operativos y Aliados Comerciales a nivel Nacional, para ello se deberá coordinar con anterioridad con el supervisor del presente contrato, con el fin de determinar el número de servicios y la fecha establecida para el desarrollo de los mantenimientos y calibraciones certificadas.

El oferente deberá disponer del personal suficiente con la idoneidad para atender los requerimientos formulados por el supervisor del contrato.

ESPECIFICACIONES BALANZA INDUSTRIAL		
ITEM	40 KG	150 KG
Precisión	2 gr.	10 gr
Plato de Carga	Acero inoxidable, medida estándar	Acero inoxidable de 50X60
Bastidor	Acero inoxidable	
Protección de Celda	IP67 / 69	
Terminal	Plástico ABS	
Pantalla	Cristal líquido y/o Led de 6 dígitos 7 segmentos	
Altura de Caracteres	2,5 CM o Superior	
Alimentación	100 ... 240 VAC, 50/60 HZ	
Baterías	Recargables de 6V por 3.2 AH, con conexión directa a corriente de 110 V	
Working Humidity	90% RH NON DEW	
Working Temperature	0 a 40 °C Mínimo	
Microprocesador	8 bits A/D Converted con Tres Integrados	
Precisión	OIML III	
Tara	100% FS	
Load Cell	Hasta 4 Celdas	
Conexión PC	Si, RS 232	
Función de conteo, control más/menos, conmutación Lb/Kg.		

Especificación	Descripción	Basculas Cardinal Scale	Capacidad desde 5 Kg
	Pantalla:	LED de 6 dígitos, 7 segmentos,	0.6 pulg / 14 mm
	Anunciadores:	cero, bruto, tara, neto, batería baja, estable, lb, oz, kg, g, t, T	
	Caja:	IP66 - 9 en An x 7 pulg. X 2 3/4 pulg. D (229 mm x 178 mm x 70 mm)	
	Teclado:	7 teclas, membrana codificada por color.	

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

Especificación Descripción Basculas Cardinal Scale Capacidad desde 5 Kg
Unidades: libras, kilogramos, onzas, gramos o libras / kilogramos
Frecuencia de muestreo: 1 - 50 muestras por segundo, seleccionable
Rango de cero automático: 0.5 o 1 a 9 graduaciones
Resolución: se muestra 1 parte en 100,000, 1 parte en 1,000,000 interna
Potencia: 90 a 260 VAC, 50 o 60 Hz.
Rango de temperatura: -10°C a 40°C / 14°F a 104°F
E / S: 1 bidireccional RS232 (20mA), 1 salida solo RS232 (20mA)
Aprobación NTEP: 03-031

Para la prestación del Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo y calibración certificada a todo costo, el oferente deberá encontrarse certificado por el Organismo Nacional de Acreditación Colombiana – ONAC. y presentar la matriz de conflictos, cuando desarrollen actividades simultaneas de mantenimiento preventivo y/o correctivo y la calibración certificada, con personal independiente por cada una de estas actividades de prestación de servicio para las básculas de peso propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A.

El presente proceso, se llevará a cabo en las instalaciones de la sede principal de Servicios Postales Nacionales S.A ubicada en la Diagonal 25G. No. 95ª-55 Donde se ubicarán la gran mayoría de las basculas y en los municipios que correspondan donde se encuentran ubicadas las balanzas y basculas en los Puntos de Venta, Puntos Operativos y Aliados Comerciales a nivel Nacional, de las 583 basculas en servicio del siguiente listado:

UBICACIÓN	Bascula digital 150 kg	Bascula digital 40 kg	Total general
AMAZONAS	1		1
LETICIA	1		1
ANTIOQUIA	17		17
BARBOSA	1		1
CALDAS	1		1
COPACABANA	1		1
MEDELLIN	9		9
SABANETA	1		1
ITAGUI	2		2
BELLO	1		1
ENVIGADO	1		1
ATLANTICO	3		3
BARRANQUILLA	3		3
BOLIVAR	1		1
CARTAGENA	1		1
BOYACA	1		1
PAIPA	1		1
CALDAS	7		7
MANIZALES	2		2
VILLAMARIA	1		1
AGUADAS	1		1
LA DORADA	1		1
NEIRA	1		1
SALAMINA	1		1
CAUCA	1		1
PATIA(EL BORDO)	1		1
CORDOBA	1		1
MONTERIA	1		1

**ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA**

PR-JU-003-FR-002

VERSIÓN: 02

UBICACIÓN	Bascula digital 150 kg	Bascula digital 40 kg	Total general
CUNDINAMARCA	2		2
FUNZA	2		2
MAGDALENA	1		1
SANTA MARTA	1		1
NARIÑO	3		3
IPIALES	1		1
PASTO	1		1
TUQUERRES	1		1
NORTE DE SANTANDER	2		2
CUCUTA	2		2
SANTANDER	10		10
BUCARAMANGA	7		7
SAN GIL	1		1
SOCORRO	1		1
BARRANCABERMEJA	1		1
TOLIMA	11		11
IBAGUÉ	6		6
GUAMO	1		1
ESPINAL	1		1
LÉRIDA	1		1
HONDA	1		1
LIBANO	1		1
VALLE DEL CAUCA	22		22
ROLDANILLO	2		2
CALI	10		10
CAICEDONIA	1		1
SEVILLA	1		1
PALMIRA	2		2
CARTAGO	1		1
TULUA	1		1
ZARZAL	1		1
FLORIDA	1		1
BUGA	1		1
EL CERRITO	1		1
VICHADA	1		1
PUERTO CARREÑO	1		1
META	1		1
VILLAVICENCIO	1		1
GUAVIARE	1		1
san Jose del Guaviare	1		1
QUINDIO	3		3
ARMENIA	3		3
RISARALDA	4		4
PEREIRA	3		3
SANTA ROSA DE CABAL	1		1
BOGOTA	25	465	490
BOGOTA	25	465	490
Total general	118	465	583

NOTA 1- El presente proceso corresponde a un contrato tipo bolsa

NOTA 2- Es de aclarar que, dentro de la ejecución contractual, la entidad no estará en la obligación de cumplir mínimos o máximos dado que está condicionado a las necesidades operativas y de clientes, en los distintos municipios y áreas de la entidad donde se preste

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

el servicio, así como de los requerimientos comerciales que permiten influir en el requerimiento.

NOTA 3 – con el fin de prestar el servicio, el oferente deberá encontrarse certificado por el Organismo Nacional de Acreditación Colombiana – ONAC. y presentar la matriz de conflictos, cuando desarrollen actividades simultaneas de mantenimiento preventivo y/o correctivo y la calibración certificada, con personal independiente por cada una de estas actividades para la prestación del servicio de las básculas de peso de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A.

NOTA 4 – El contratista debe garantizar la prestación del servicio a nivel NACIONAL para todos los puntos de servicios postales nacionales (puntos directos, de venta y aliados)

3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

Código Producto	Nombre Producto
73152101	Servicio de mantenimiento de equipo industrial
73152102	Servicio de reparación de equipo industrial
73152109	Servicios de mantenimiento y alquiler de básculas industriales

4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Prestación del servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo y calibración certificada a todo costo de las básculas que requieran los procesos operativos a nivel nacional de Servicios Postales Nacionales S.A.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

No Aplica.

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación: De acuerdo con lo estipulado en la Resolución 001 del 2 de enero de 2020 y al Acuerdo 005 del 2 de agosto de 2019 *"Por la cual se adopta el Manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A."*, Capítulo II, "Etapa precontractual", "Invitación Abreviada", que señala: *"Procesos cuya cuantía sean igual o superior a 100 SMMLV e inferior a 1.000 SMMLV"*; así mismo, las actividades que comprenden el objeto de Servicios Postales Nacionales S.A.

Tipología del contrato: Prestación de Servicio (tipo bolsa, conforme con las necesidades de la Entidad).

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para todos los efectos el valor a adjudicar será por **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$133.000.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar.

La diferencia entre la menor oferta presentada y el valor del presupuesto oficial garantizará el mantenimiento y calibración de más Basculas, con ocasión a la dinámica de la Entidad, se requiera.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que los servicios solicitados cuentan con variabilidad en la necesidad en cuanto a cantidades solicitadas.

Se debe tener en cuenta que el contrato es tipo bolsa y los pagos se efectuarán de acuerdo con los insumos solicitados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos **habilitantes y subsanarlos** (en el caso que aplique), dentro de los términos señalados en el cronograma so pena del rechazo de la propuesta.

8.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos **habilitantes y subsanarlos** (en el caso que aplique), dentro de los términos señalados en el cronograma so pena del rechazo de la propuesta.

JURÍDICOS

- a) **Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal:** Debe ser suscrita por el proponente, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

- b) **Certificado de existencia y representación legal del proponente**

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

El proponente debe allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, sin que este supere treinta (30) días calendario desde su expedición a la fecha de presentación de la oferta, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, la duración de la sociedad y el objeto social, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual.

La duración de la Sociedad, Unión Temporal o Consorcio debe ser no inferior al plazo de ejecución del contrato incluida sus prórrogas y tres (3) años más. Este requisito para la Unión Temporal y /o consorcio deberá estar relacionado en el acto constitutivo del oferente plural.

Cuando el Representante Legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

- c) Fotocopia de cédula del representante legal.
- d) Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- e) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los presentes Estudios Previos y lo consignado en la propuesta, el mantenimiento de la oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución de este, el proponente deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta, a favor de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. – Nit. 900062917-9**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, Con una vigencia desde el día de presentación de la propuesta y por (4) cuatro meses más.

En caso de presentarse participación de Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes, y suscrita por el representante legal del mismo.

En caso de prórroga en el plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga. Igualmente, en caso

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

de prórroga del plazo para la suscripción del contrato, la constitución de las garantías o de la cancelación de los derechos de publicación, el proponente, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los presentes estudios previos y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, contribuir a la legalización del mismo dentro del término señalado o mantener lo ofrecido en su propuesta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo la Empresa recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., devolverá, a solicitud de los proponentes no favorecidos en el presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta, una vez se suscriba el respectivo contrato.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la Empresa lo requerirá para que, dentro del término establecido para tal efecto, proceda a subsanarla.

NOTA: En la garantía de seriedad el oferente deberá adjuntar a la misma el recibo de caja donde conste el pago de la prima.

- f) Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que el oferente sea el titular de la misma.
- g) EL CONTRATISTA interesado en participar en el presente proceso de contratación autorizará de manera escrita y en documento independiente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, específicamente y para el presente proceso de contratación a Servicios Postales Nacional S.A. a revisar la información de la entidad de EL CONTRATISTA y a las personas que hacen parte de la misma, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.
- h) Copia del Registro Único Tributario RUT.
- i) **Certificación Parafiscales:** De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los cinco (5) meses anteriores a la misma.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos de los últimos cinco (05) meses en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA: El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en el documento de conformación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**.
- b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. En el caso de la **UNIÓN TEMPORAL** señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (**ACTIVIDADES**), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más.

Nota 1: En caso de unión temporal y/o consorcio, cada miembro de la misma deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada

FINANCIEROS

Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

- a) Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral aprobado por el máximo órgano de la compañía con corte a 31 de diciembre de 2019.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

NOTA: Los documentos solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas o revelaciones, de conformidad con la normatividad contable y financiera aplicable a La Empresa proponente, para la elaboración y presentación de sus estados financieros. En los casos en que acorde con su naturaleza corresponda la preparación y presentación de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, los mismos deberán ser presentados de esta manera.

- b) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

8.2.1 EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Los miembros de consorcios y/o uniones temporales deberán presentar de forma independiente la anterior documentación.

NOTA: NO SE ADMITIRAN BALANCES DE PRUEBA

Se verificará con base en la información solicitada, presentada por el interesado, verificando que el interesado CUMPLA con los siguientes requisitos mínimos:

INDICADOR	FORMULA	REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR A 1,5
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO) * 100	MENOR O IGUAL A 60%
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
PATRIMONIO	TOTAL ACTIVO - TOTAL PASIVO	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

8.2.2. CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En caso de consorcio o unión temporal, se determinará para cada uno de los participantes de la unión temporal y/o consorcio el indicador correspondiente, este resultado se multiplicará por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal y/o consorcio, y posteriormente sumará aritméticamente entre todos los participantes de esta unión y/o consorcio para obtener el resultado respectivo.

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

8.3 TÉCNICOS

- a. El proponente deberá presentar carta de compromiso firmada por el Representante Legal en donde manifieste cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, con la totalidad de elementos incluidos en la solicitud y con el compromiso de acogerse a las condiciones de cantidades estimadas y entregas parciales de acuerdo con los requerimientos que presente la Entidad, de lo contrario no será tomada en cuenta la propuesta.
- b. Experiencia: El proponente deberá presentar hasta cinco (5) certificaciones de contratos y/o acta de liquidación, ejecutados durante los cinco (5) últimos años anteriores contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto, guarde relación con la Prestación del servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo y calibración certificada de básculas y/o balanzas a nivel Nacional. Las sumatorias de las certificaciones presentadas deberán ser del 100% del presupuesto asignado en el presente proceso de contratación.

Las certificaciones y/o actas de liquidación del contrato, deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrollo o ejecuto el contrato.
- Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por el quien tenga la facultad para la misma.
- Objeto: debe cumplir las características mencionadas anteriormente.
- Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., podrá verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el proponente.

Las certificaciones solicitadas podrán estar inscritas en alguno de los siguientes códigos que se relacionan:

Código Producto	Nombre Producto
73152101	Servicio de mantenimiento de equipo industrial
73152102	Servicio de reparación de equipo industrial
73152109	Servicios de mantenimiento y alquiler de básculas industriales

Asimismo, en el evento que el proponente **no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponente (RUP)**, las verificaciones y/o evaluaciones necesarias para la selección del proveedor se harán conforme a documentos equivalentes que deberá adjuntar en la presentación de su propuesta, tales como:

- Certificados de experiencia proferidos por personas jurídicas, privadas o públicas las cuales serán verificadas por Servicios Postales Nacionales S.A., en donde se anexe el Certificado de existencia y representación legal, Estados Financieros debidamente

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

certificados por revisor fiscal o contador público según sea el caso, lo anterior, conforme al inciso 2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007¹.

En vista de la anterior situación, la capacidad jurídica será verificada a través del Certificado de Existencia y Representación Legal y los códigos CIU que reporte el Registro Único Tributario (RUT), en alguno de los siguientes códigos, los cuales se relacionan a continuación:

Código CIU	Descripción
3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Para aquellos proponentes que aporten el Registro Único de Proponentes o demás documentos equivalentes, la evaluación y calificación correspondiente, se adelantará conforme a dichos documentos y no será viable so pena de rechazo de la oferta, aportar documentos distintos; es decir, que si al momento de presentar su oferta se allega el RUP y éste no cumple con al menos uno de los Códigos de Naciones Unidas relacionados con el objeto del presente proceso no podrá habilitarse allegando el RUT, toda vez que para efectos del presente proceso dichos documentos son excluyentes.

En consecuencia, para este criterio el proponente participante deberá indicar si se va a verificar a través de RUP y certificaciones o de RUT y certificaciones.

Nota 1: El artículo 7 de la Ley 80 de 1993 reguló las formas de asociación de personas naturales y/o privadas denominadas uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, con la finalidad de aunar esfuerzos para presentar conjuntamente una misma propuesta, y consecuentemente alcanzar un fin común que corresponde a la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato.

De acuerdo a lo anterior, la experiencia del oferente plural, sea consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberá ser acreditada por la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

Asimismo, cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, deberá acreditar al menos un contrato ejecutado.

¹ Artículo 6 de la Ley 1150. “ (...). **No se requerirá de este registro**, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las Empresas contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes. (...)”.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

En consecuencia, el proveedor plural deberá, entre todos los integrantes que lo conforman, acreditar máximo la cantidad dispuesta para el proponente singular (hasta 5 certificaciones), siempre y cuando cumpla con el presupuesto oficial.

Nota 2: Se solicita a los participantes que la experiencia del Registro Único De Proponentes (RUP), por medio de la cual se dará validez a lo aquí solicitado, subrayarla o resaltada en las copias allegadas del Registro Único De Proponentes (RUP).

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

REGLAS DE LA EXPERIENCIA

1. Cuando el oferente sea una persona jurídica extranjera que tenga domicilio o sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.
2. LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones o de solicitar los respectivos contratos o documento que la soporten.
3. LA ENTIDAD no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural o jurídica que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales.
4. En caso de uniones temporales y consorcio, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su porcentaje de participación en la asociación. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

8.3.1 CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Los oferentes estarán sujetos al acápite de REGLAS DE LA EXPERIENCIA.

8.4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

8.4.1 ECONÓMICO: 90 PUNTOS

La Entidad adjudicará el contrato a la propuesta económicamente más favorable dentro de las presentadas, contemplando como requisito el **menor valor total de la OFERTA ECONOMICA** presentado sin sobrepasar el presupuesto estimado del presente proceso:

(A) UBICACIÓN	(B) Bascula digital 150 kg	(C) Bascula digital 40 kg	(D) CANTIDADES ESTIMADAS	(E) VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	(F) VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
AMAZONAS	1		1	\$0	\$0
LETICIA	1		1		\$0
ANTIOQUIA	17		17	\$0	\$0
BARBOSA	1		1		\$0
CALDAS	1		1		\$0



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

PR-JU-003-FR-002

VERSIÓN: 02

(A) UBICACIÓN	(B) Bascula digital 150 kg	(C) Bascula digital 40 kg	(D) CANTIDADES ESTIMADAS	(E) VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	(F) VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
COPACABANA	1		1		\$0
MEDELLIN	9		9		\$0
SABANETA	1		1		\$0
ITAGUI	2		2		\$0
BELLO	1		1		\$0
ENVIGADO	1		1		\$0
ATLANTICO	3		3	\$0	\$0
BARRANQUILLA	3		3		\$0
BOLIVAR	1		1	\$0	\$0
CARTAGENA	1		1		\$0
BOYACA	1		1	\$0	\$0
PAIPA	1		1		\$0
CALDAS	7		7	\$0	\$0
MANIZALES	2		2		\$0
VILLAMARIA	1		1		\$0
AGUADAS	1		1		\$0
LA DORADA	1		1		\$0
NEIRA	1		1		\$0
SALAMINA	1		1		\$0
CAUCA	1		1	\$0	\$0
PATIA(EL BORDO)	1		1		\$0
CORDOBA	1		1	\$0	\$0
MONTERIA	1		1		\$0
CUNDINAMARCA	2		2	\$0	\$0
FUNZA	2		2		\$0
MAGDALENA	1		1	\$0	\$0
SANTA MARTA	1		1		\$0
NARIÑO	3		3	\$0	\$0
IPIALES	1		1		\$0
PASTO	1		1		\$0
TUQUERRES	1		1		\$0
NORTE DE SANTANDER	2		2	\$0	\$0
CUCUTA	2		2		\$0
SANTANDER	10		10	\$0	\$0
BUCARAMANGA	7		7		\$0
SAN GIL	1		1		\$0
SOCORRO	1		1		\$0
BARRANCABERMEJA	1		1		\$0
TOLIMA	11		11	\$0	\$0
IBAGUÉ	6		6		\$0
GUAMO	1		1		\$0
ESPINAL	1		1		\$0
LÉRIDA	1		1		\$0
HONDA	1		1		\$0
LIBANO	1		1		\$0
VALLE DEL CAUCA	22		22	\$0	\$0
ROLDANILLO	2		2		\$0
CALI	10		10		\$0
CAICEDONIA	1		1		\$0
SEVILLA	1		1		\$0

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

(A) UBICACIÓN	(B) Bascula digital 150 kg	(C) Bascula digital 40 kg	(D) CANTIDADES ESTIMADAS	(E) VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	(F) VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
PALMIRA	2		2		\$0
CARTAGO	1		1		\$0
TULUA	1		1		\$0
ZARZAL	1		1		\$0
FLORIDA	1		1		\$0
BUGA	1		1		\$0
EL CERRITO	1		1		\$0
VICHADA	1		1	\$0	\$0
PUERTO CARREÑO	1		1		\$0
META	1		1	\$0	\$0
VILLAVICENCIO	1		1		\$0
GUAVIARE	1		1	\$0	\$0
san Jose del Guaviare	1		1		\$0
QUINDIO	3		3	\$0	\$0
ARMENIA	3		3		\$0
RISARALDA	4		4	\$0	\$0
PEREIRA	3		3		\$0
SANTA ROSA DE CABAL	1		1		\$0
BOGOTA	25	465	490	\$0	\$0
BOGOTA	25	465	490		\$0
(G) Total general	118	465	583	\$0	\$0

El valor total será el resultado de realizar el siguiente ejercicio:

- A** – Ubicación
- B** – Numero de basculas 150 Kg.
- C** – Numero de basculas 40 Kg.
- D** – CANTIDADES ESTIMADAS.
- E** – Valor unitario a ofertar IVA incluido (*Diligenciar*).
- F** – Corresponde a multiplicar el “Costo Unitario Ofertado (con IVA)” por el “CANTIDADES ESTIMADAS”
- G** – Total general.

Nota 01: La Oferta deberá ser presentada sin decimales y aproximando el valor unitario al peso más cercano.

Nota 02: La oferta económica deberá ser presentada en el formato establecido en el proceso (**E** – Valor unitario a ofertar sin IVA incluido (*Diligenciar*)).

Nota 03: Es de aclarar que, dentro de la ejecución contractual, la entidad no estará en la obligación de cumplir mínimos o máximos dado que está condicionado a las necesidades administrativas de las distintas áreas de la entidad, así como de los requerimientos comerciales que permiten influir en el servicio de mantenimiento.

Nota 04: Teniendo en cuenta que los servicios solicitados cuentan con una alta variabilidad en la necesidad en cuanto a las cantidades solicitadas, Servicios Postales Nacionales S.A. adjudicará el presente proceso de contratación por el valor total del presupuesto oficial.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

OFERTA ECONOMICA

La oferta económica deberá ser presentada con valores en pesos colombianos (COP).

En las ofertas económicas, deberán quedar discriminadas y contempladas las tarifas y los valores correspondientes al Impuesto a la Ventas Agregado (IVA), demás impuestos y costos a que haya lugar, correspondientes a los bienes y/o servicios ofertados.

La oferta económica deberá ser presentada por las cantidades estimadas; el presente proceso corresponde a un **contrato tipo bolsa**.

Los precios ofrecidos deberán sostenerse durante la validez de la propuesta y la ejecución del contrato y sus adicionales si hay lugar a ellos.

La oferta económica no deberá superar la disponibilidad presupuestal asignada para el presente proceso, so pena de rechazo

Los proponentes deberán ofertar la totalidad de los ítems, de lo contrario la propuesta será rechazada.

8.4.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 puntos.

La evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003 “Protección a la industria Nacional” deberá acreditarse a través del formulario, que se evaluará de la siguiente manera:

De conformidad con la Ley 816 de 2003, el proponente manifestará por escrito que el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual es cien por ciento (100%) de nacionalidad Colombiana, la Empresa otorgará diez (10) puntos. En el caso contrario, es decir cuando el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual no sea de nacionalidad Colombiana, no se obtendrá puntaje. Para tal efecto, es necesaria la certificación escrita por el Representante Legal afirmando lo antes mencionado.10

El oferente seleccionado deberá expresar por escrito el porcentaje de producto nacional que ofrece de conformidad al Anexo No. 4.

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será **hasta el 31 de enero del 2021** y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

9.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No Aplica.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en el Almacén General ubicado en la Diagonal 25 G # 95 A 55 de la ciudad de Bogotá D.C. y en los diferentes municipios donde se requiera el servicio.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICION ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
ADMINISTRATIVO	1	Desistimiento de la oferta o no firma el contrato	X			* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores			X	* Afectar la póliza de seriedad * Iniciar proceso litigioso	X		X	
	2	Declaratoria Desierta del proceso	X			* Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos)		X		* Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición. * Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.	X			
	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista		X		* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo			X	* Afectar la póliza de seriedad * Rechazar la oferta con precios artificiales		X		X
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta	X			* Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitud de pólizas de garantías		X		* Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados	X	X		X
JURÍDICOS – LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)		X		* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato.		X		



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

PR-JU-003-FR-002

VERSIÓN: 02

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICION ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
FINANCIEROS	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.	X			* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector.		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. * Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes. * Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Entidad.	X	X		
ECONÓMICO	7	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.		X		* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X			
	8	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva		X		* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X			
TÉCNICOS	9	Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien o servicio adquirido.		X		* Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos). * Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del bien o servicio adquirido.			X	* Aplicar las cláusulas del incumpliendo pactadas en el contrato. * Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.		X		Responsabilidad solidaria del fabricante o proveedor exclusivo



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

PR-JU-003-FR-002

VERSIÓN: 02

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICION ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROponente Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
	10	Obsolescencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos			X	* Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. * Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características técnicas.			X	* Afectar las pólizas de garantías otorgadas. * Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato.	X	X	X	
FUERZA MAYOR	11	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato	X			* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos). * Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información.		X		* Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Restauración de Back up	X	X	X	

12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio de mercado fue realizado con base al Acuerdo 05 de 2019, por medio del cual se adopta el Manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A, en su Capítulo II ETAPA PRECONTRACTUAL indica que para iniciar un proceso de contratación en cualquier modalidad, se podrá utilizar registros históricos propios de la empresa, por lo tanto se tomaron los registros históricos de los promedios del Almacén General, sobre las últimas contrataciones que tiene el mismo objeto contractual con valores relativamente actualizados (VIGENCIA 2019) más el aumento del IPC 3.18% y teniendo en cuenta la variación en costos de desplazamiento y otros factores en la prestación del servicio para el año 2020 que incrementa los costos del servicio en un 13%, para un total redondeado del 16%; por lo anterior y teniendo en cuenta la justificación presentada por parte de la Jefatura Nacional de Almacén en el presente Estudio previo, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A adjudicará el presente proceso de contratación por el menor valor ofertado incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar, con un presupuesto estimado por **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$133.000.000)**

A continuación, se relacionan los datos históricos:

UBICACIÓN	CANTIDADES ESTIMADAS	VALOR		VALOR	
		UNITARIO IVA INCLUIDO AÑO 2019	INCREMENTO 16%	UNITARIO IVA INCLUIDO AÑO 2020	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
AMAZONAS	1	\$196.350	\$31.416	\$227.766	\$227.766
ANTIOQUIA	17	\$196.350	\$31.416	\$227.766	\$3.872.022
ATLANTICO	3	\$196.350	\$31.416	\$227.766	\$683.298
BOLIVAR	1	\$196.350	\$31.416	\$227.766	\$227.766

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

UBICACIÓN	CANTIDADES ESTIMADAS	VALOR	INCREMENTO 16%	VALOR	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
		UNITARIO IVA INCLUIDO AÑO 2019		UNITARIO IVA INCLUIDO AÑO 2020	
BOYACA	1	\$196.350	\$31.416	\$227.766	\$227.766
CALDAS	7	\$196.350	\$31.416	\$227.766	\$1.594.362
CAUCA	1	\$196.350	\$31.416	\$227.766	\$227.766
CORDOBA	1	\$196.350	\$31.416	\$227.766	\$227.766
CUNDINAMARCA	2	\$196.350	\$31.416	\$227.766	\$455.532
MAGDALENA	1	\$196.350	\$31.416	\$227.766	\$227.766
NARIÑO	3	\$196.350	\$31.416	\$227.766	\$683.298
NORTE DE SANTANDER	2	\$196.350	\$31.416	\$227.766	\$455.532
SANTANDER	10	\$196.350	\$31.416	\$227.766	\$2.277.660
TOLIMA	11	\$196.350	\$31.416	\$227.766	\$2.505.426
VALLE DEL CAUCA	22	\$196.350	\$31.416	\$227.766	\$5.010.852
VICHADA	1	\$196.350	\$31.416	\$227.766	\$227.766
META	1	\$196.350	\$31.416	\$227.766	\$227.766
GUAVIARE	1	\$196.350	\$31.416	\$227.766	\$227.766
QUINDIO	3	\$196.350	\$31.416	\$227.766	\$683.298
RISARALDA	4	\$196.350	\$31.416	\$227.766	\$911.064
BOGOTA	490	\$196.350	\$31.416	\$227.766	\$111.605.340
CANTIDADES ESTIMADAS	583	\$196.350	\$31.416	\$227.766	\$132.787.578

13. GARANTÍAS

El contratista seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de **Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación**, dentro de los **cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato**, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A, en la cual consten los siguientes amparos los cuales deberán contarse a partir de la suscripción de contrato:

- a) **De cumplimiento**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- b) **De calidad del Servicio**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Parágrafo Primero: Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A. y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

Parágrafo Segundo: Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA ENTIDAD dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

Parágrafo Tercero: En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Parágrafo Cuarto: En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

De conformidad a lo contemplado en el Manual de contratación el oferente podrá presentar cualquiera de los siguientes tipos de garantías:

- Pólizas de seguros expedida por compañía aseguradora:
 - Debe ser a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.
 - Anexar constancia de pago de la prima.
 - Objeto y Numero del contrato.
- Garantías Bancarias:
 - Allegar constancia de aseguramiento del banco emisor que relacione periodo de cobertura, cuantía de la perdida, objeto del contrato y numero del contrato.
- Fiducia mercantil en garantía:
 - Cumplimiento a lo establecido, a la normatividad que tipifica la naturaleza de estas garantías.

14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión técnica y operativa del contrato será a cargo del Jefe Nacional de Almacén, Especies y Franqueadoras de Servicios Postales Nacionales S.A, quien haga sus veces y/o quien el Ordenador del Gasto designe, de conformidad al Manual de Supervisión e Interventoría de la empresa.

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad:

CDP-Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **17251** del **06/octubre/2020** por valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$133.000.000)**, expedido por la Jefatura Nacional de Presupuesto de la Entidad.

16. FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos mensuales vencidos de conformidad con la prestación del servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo y calibración certificada a todo costo de las básculas que requieran los procesos operativos a nivel nacional de Servicios Postales Nacionales S.A. previa aprobación del mismo por parte del supervisor del contrato.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

PARÁGRAFO 1 - El pago se efectuará en mensualidades a los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la correcta presentación de la factura, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo adjuntando el soporte resumen de pago de la planilla única pila de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c). Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 90 días. d) Certificado y Control de Ejecución. e) Informe de supervisión.

PARÁGRAFO 2 - En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos que forman parte integral del acuerdo comercial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

PARÁGRAFO 3 – EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto a contratar, respondiendo por la calidad de los bienes entregados.
2. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del Contrato y sus eventuales prórrogas y/o adiciones.
3. Observar las restricciones de horario y seguridad que exige la Entidad.
4. Cumplir con las obligaciones de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
6. Mantener vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento y calidad del objeto del contrato.
7. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
8. Radicar oportunamente la factura ante 4-72 junto con los soportes exigidos, en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, asumiendo las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

9. Garantizar que no revelará durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
10. Garantizar que todo el personal que ocupe para el desarrollo del objeto contractual será bajo su cargo y responsabilidad.
11. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Contar con los instrumentos de medición y calibración debidamente reconocidos acreditados por la ONAC.
2. Deberá encontrarse certificado por el Organismo Nacional de Acreditación Colombiana – ONAC. para la prestación del servicio de las básculas de peso de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A.
3. Contar con masas patrón debidamente certificadas para la adecuada calibración de estas. Para ello el contratista deberá anexar certificaciones de las masas patrón empleadas para el desarrollo de la labor anteriormente descrita.
4. Responder por el desarrollo del servicio en las instalaciones de Servicios Postales Nacionales S.A., ubicadas en la Diagonal 25G No. 95ª-55 (Bogotá) y en los municipios a nivel nacional que se requieran.
5. Asumir por su propia cuenta y con sus recursos todos los costos directos e indirectos relacionados con el desarrollo de los mantenimientos preventivos y/o correctivos de las básculas de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A.
6. Incluir el mantenimiento y ajuste de calibración como mínimo las actividades que relacionamos a continuación:
 - a. Limpieza general interna y externa del sistema mecánico, electrónico y eléctrico de cada báscula, incluyendo anclajes, niveles, sujeciones, oscilación de plataforma, ajustes de peso y secciones.
 - b. Revisión de placa electrónica, programación de parámetros, revisión de movilidad e invariabilidad.
 - c. Ajuste general de exactitud, capacidad, retorno a cero, linealidad y excentricidad de carga.
 - d. Ajustes con pesas, masas y control de funcionamiento debidamente certificadas.
7. Realizar los mantenimientos correctivos que le sean reportados por el supervisor del contrato, cuantas veces sean necesarios.
8. En caso de que la ENTIDAD requiera el Mantenimiento correctivo, se informará y se verificara el daño a fin de identificar si es viable o no el arreglo y el costo del mantenimiento se gestionará previa autorización del supervisor del contrato.
9. Realizar la calibración pertinente a los equipos de acuerdo con los siguientes requerimientos.
 - a. Identificación y estado actual de cada báscula con el fin de llevar acabo la calibración
 - b. Ajustar o reajustar según sea necesario
 - c. proteger contra los ajustes que sean invalidar o modificar el resultado de la medición.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

- d. Realización de pruebas, invariabilidad, linealidad, desviación y ajuste lineal e incertidumbre y repetitividad.
 - e. Constancia de punto cero.
 - f. Entregar la certificación de las pesas utilizadas.
 - g. Presentación de un informe técnico por cada báscula verificada, en la cual indique fecha de visita, numero de protocolo utilizado y firma a satisfacción de la persona responsable de las básculas.
 - h. Persona responsable de las básculas
 - i. Expedir sello de calidad
 - j. presentación de certificado de calibración y hoja de vida de los técnicos que elaboren las calibraciones y mantenimientos.
18. Elaborar hojas de vida de las básculas, las cuales deben contener la siguiente información.
- A. Número de serie
 - B. Estado actual
 - C. Fecha de último mantenimiento y calibración.
 - D. Fecha de próximo mantenimiento y calibración.
 - E. Registro fotográfico.
 - F. Registro de medio físico y magnético.
19. Suministrar un sticker de seguridad para cada bascula revisando y calibrada en el cual se indica fecha de visita, vencimiento del servicio y numero de protocolo.
20. Responder por las solicitudes efectuadas por el supervisor del presente contrato en un término no mayor a 24 horas, posteriores a la recepción de la solicitud.
21. Otorgar un descuento financiero como Acuerdo de Nivel de Servicio (A.N.S.), con relación a los elementos que se deje de entregar dentro del plazo solicitado ya sea parcial o totalmente el cual corresponderá al 5% del valor de este; y por cada día hábil posterior al segundo día de atraso, un 0.25% adicional.

Estos acuerdos de nivel de servicio se definen teniendo en cuenta el impacto que tendría al generarse un posible incumplimiento en la prestación del servicio sobre la operación de servicios postales nacionales S.A. los tiempos para el mantenimiento correctivo y preventivo serán los siguientes:

ACTIVIDAD	TIEMPO MAXIMO PARA DESARROLLO
Mantenimiento preventivo	1 hora por bascula
Calibración Certificada	1 hora por bascula
Mantenimiento correctivo	4 horas por bascula

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor de este.
2. Supervisar que el **CONTRATISTA** cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

3. Suministrar de manera oportuna al **CONTRATISTA** la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
6. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
7. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta, en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia, y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2013, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa,

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

20. ANEXOS

Se deberán adjuntar los siguientes anexos:

- Solicitud de Disponibilidad Presupuestal.
- CDP No. 17251 del 06/octubre/2020.

21. FIRMAS



JUAN CARLOS SANCHEZ ALONSO
Jefe Nacional de Almacen, Especies y Franqueadoras

Visto Bueno de:

Quien revisó condiciones jurídicas: _____

Quien revisó condiciones financieras: _____

Quien revisó condiciones técnicas: _____

Quien revisó condiciones económicas: _____

REF: prestación del servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo y calibración certificada a todo costo de las básculas que requieran los procesos operativos a nivel nacional de Servicios Postales Nacionales S.A.